

5. *Invita también* a los gobiernos a que continúen participando activamente y contribuyendo al programa de actividades para el Año.

40.^a sesión plenaria
23 de julio de 1981

1981/61. Estrategia Mundial de Salud para Todos en el Año 2000

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 34/58 de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 1979, titulada « La salud como parte integrante del desarrollo »,

Habiendo examinado la Estrategia Mundial de Salud para Todos en el Año 2000 y el informe sobre los progresos logrados presentado por el Director General de la Organización Mundial de la Salud ³⁷,

1. *Señala* a la atención de la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones el texto completo de la Estrategia Mundial de la Salud para Todos en el Año 2000 ³⁸;

2. *Recomienda* a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

La Asamblea General,

Recordando su resolución 34/58 de 29 de noviembre de 1979, relativa a la salud como parte integrante del desarrollo,

Tomando nota con aprobación de la resolución WHA34.36, por la cual la 34.^a Asamblea Mundial de la Salud aprobó por unanimidad, el 22 de mayo de 1981, la Estrategia Mundial de Salud para Todos en el Año 2000,

Considerando que la Estrategia Mundial refleja plenamente el espíritu de la resolución 34/58 de la Asamblea General,

Considerando que la paz y la seguridad son condiciones importantes para la conservación y la mejora de la salud de todas las personas y que la cooperación entre las naciones respecto de problemas fundamentales de salud puede contribuir considerablemente a la paz,

Observando además que la Estrategia Mundial se basa en los principios de la Declaración de Alma-Ata ³⁹ sobre atención primaria de salud, lo cual entraña un planteamiento global para la solución de los problemas de asistencia sanitaria y requiere el apoyo y la participación más totales de todos los sectores del desarrollo económico y social,

Reconociendo que la aplicación de la Estrategia Mundial constituirá una contribución valiosa al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas generales y, por consiguiente, a la puesta en práctica de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

1. *Hace suya* la Estrategia Mundial de Salud para Todos en el Año 2000 como una importante contribución de los Estados Miembros al logro del objetivo social de ámbito mundial de la salud para todos en el año 2000 y la puesta en práctica de la Estra-

³⁷ E/1981/88.

³⁸ Publicado por la Organización Mundial de la Salud con la signatura A34/5.

³⁹ Véase Organización Mundial de la Salud, *Atención primaria de salud: Informe de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud, Alma-Ata, URSS, 6-12 de septiembre de 1978* (Ginebra, 1978).

tegia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. *Insta* a todos los Estados Miembros a que aseguren la puesta en práctica de la Estrategia Mundial como parte de sus esfuerzos multisectoriales para aplicar las disposiciones contenidas en la Estrategia Internacional del Desarrollo;

3. *Insta asimismo* a todos los Estados Miembros a que cooperen entre sí y con la Organización Mundial de la Salud a fin de asegurar que se adopten las medidas internacionales necesarias para la aplicación de la Estrategia Mundial como parte del cumplimiento de la Estrategia Internacional del Desarrollo;

4. *Pide* a todas las organizaciones e instituciones competentes de las Naciones Unidas, incluidos el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población y el Banco Mundial que colaboren plenamente con la Organización Mundial de la Salud en la puesta en práctica de la Estrategia Mundial;

5. *Pide asimismo* al Director General de la Organización Mundial de la Salud que vele por que las medidas para aplicar la Estrategia Mundial se tomen en cuenta en el examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo ⁴⁰.

40.^a sesión plenaria
23 de julio de 1981

1981/62. Protección del consumidor

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1979/74, de 3 de agosto de 1979,

Considerando la creciente necesidad de brindar a los consumidores, en particular a los de los países en desarrollo, una protección eficaz contra prácticas perjudiciales para los intereses de los consumidores,

Consciente de la necesidad de contar con un marco básico de política a nivel internacional que brinde orientación y aliento para el despliegue de nuevos esfuerzos en la esfera de la protección del consumidor a escala mundial,

Teniendo en cuenta que la responsabilidad principal en materia de protección del consumidor recae sobre cada Estado,

Habiendo examinado el amplio informe del Secretario General sobre la protección del consumidor ⁴¹,

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por la Consulta Regional sobre la protección del consumidor, organizada por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y celebrada en Bangkok, del 2 al 8 de junio de 1981 ⁴²,

⁴⁰ Véase resolución 35/56 de la Asamblea General, anexo, párr. 175.

⁴¹ E/1981/75.

⁴² Véase E/1981/C.3/L.2.